



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 114/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA A LAS RETRIBUCIONES AL PERSONAL DE GEGSA Y A LA GESTIÓN DE APARCAMIENTOS ADSCRITOS A GEGSA.

Visto expediente *número 114SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General para la realización de auditoría a las retribuciones al personal de GEGSA y a la gestión de aparcamientos adscritos a GEGSA** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica dado que como actuación prevista en el Plan Anual de Control financiero del Ayuntamiento de Granada ejercicio 2019 se encuentran la auditoría de cumplimiento sobre las retribuciones abonadas al personal por GEGSA y la auditoría operativa sobre la gestión de los aparcamientos adscritos o encomendados a GEGSA.

2º.- Informe técnico del Interventor General, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe del Jefe de Servicio de Supervisión Contractual relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe del Viceinterventor en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 8 de agosto de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil AUDITORIA Y CONSULTA S.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

Página 1 de 2

Código seguro de verificación: **ESF1Q5EQ31QH09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma SANCHEZ GARCIA ROSENDO

/TENIENTE ALCALDE 02-09-2019 10:14:09
/JEFE/A DEL SERVICIO DE SUPERVI 28-08-2019 13:13:47

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. N° 114/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en que se trata de actuaciones de colaboración al órgano interventor del Ayuntamiento de Granada en la realización de auditoría de cumplimiento sobre las retribuciones abonadas al personal por GEGSA y la auditoría operativa sobre la gestión de los aparcamientos adscritos o encomendados a GEGSA, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General para la realización de auditoría a las retribuciones al personal de GEGSA y a la gestión de aparcamientos adscritos a GEGSA**, a la mercantil AUDITORIA Y CONSULTA S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 8.924 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.874,04 €, totalizándose la oferta en 10.798,04 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0805 93101 22706, denominada "Estudios y trabajos técnicos Área de Economía" del presupuesto de 2019

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: **ESF1Q5EQ31QH09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma SANCHEZ GARCIA ROSENDO

/TENIENTE ALCALDE 02-09-2019 10:14:09
/JEFE/A DEL SERVICIO DE SUPERVI 28-08-2019 13:13:47

Contiene 2
firmas digitales

